



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la ,Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público, para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa.-Ejército de Tierra) materializadas en el expediente a tramitar como contrato de SUMINISTROS

con objeto: **RLM TENERIFE. ADQUISICION COLCHONES**

cuyo fin es:

El objeto del suministro es la adquisición de COLCHONES para sustituir los existentes en las distintas habitaciones de la residencia, deteriorados por el paso del tiempo, mejorando el descanso de los residentes.

Que los bienes objeto del suministro están destinados al funcionamiento operativo de los servicios.

La UCO que manifiesta la necesidad tiene encomendado estos fines institucionales según Instrucción 7/2016, de 19 de enero, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se desarrolla la organización del Ejército de Tierra.

La no ejecución del contrato supondría la disminución de la calidad de vida del personal de la UCO.

Por lo expuesto, se hace necesario iniciar el presente expediente de contratación para satisfacer la necesidad descrita en el presente informe.

Santa Cruz de Tenerife, 05 de octubre de 2018

EL CORONEL JEFE

Ramón Palmer Torres